

Expediente: 13/23

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LAS ANALÍTICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de laboratorio para la aportación de los resultados analíticos de las revisiones médicas a los trabajadores de la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA (en lo sucesivo, CTSS), de conformidad con el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

La plantilla media actual de la CTSS está formada por 630 trabajadores de los cuales 410 son varones mayores de 45 años, a los cuales anualmente se les ofrece la posibilidad de realizar el análisis de sangre y de orina, en el contexto de la revisión médica laboral.

Con carácter general, las extracciones de sangre son realizadas por el personal de la CTSS.

En todo caso, el contratista deberá suministrar, a su cargo, el material para que el servicio médico de la CTSS pueda realizar las citadas extracciones (tubos, jeringas, agujas, botes orina, tiritas, palomitas, goma de compresión, centrifugadora, bolsa térmica para transporte de muestras).

De forma excepcional (periodo vacacional o situaciones puntuales), la CTSS podrá solicitar al contratista:

- Servicio de las extracciones en el/los centro/s de extracción que el adjudicatario haya ofertado en los días y el horario previamente acordado mediante cita previa dentro de las 24h anteriores. (El servicio de extracción se llevará a cabo en días laborables entre las 08:00-13:00).
- Presencia de personal de laboratorio del contratista para realizar el servicio de las extracciones en los días y el horario previamente acordados (serán en días laborables entre las 09:00-10:00). La persona deberá estar puntual en la CTSS a la hora acordada, no pudiendo haber retraso. El tiempo diario aproximado dedicado a la extracción será de 20 minutos.

El contratista se hará cargo del servicio de recogida de las analíticas y envío de los resultados a la CTSS.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 85145000-7 (Servicios prestados por laboratorios médicos).

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ANALÍTICAS MÉDICAS

Las pruebas a realizar en las extracciones de sangre serán las siguientes:

- Hemograma completo (Hematíes, hemoglobina, hematocrito, V.C.M., H.C.M, C.H.C.M. y A.D.E)
- Leucocitos y fórmula leucocitaria
- V.S.G (1ª hora, 2ª hora e índice de Katz)
- Plaquetas y V.P.M.
- Pruebas bioquímicas: creatinina, urea, ácido úrico, glucosa, colesterol total, índice de Castelli, colesterol LDL, colesterol HDL, Triglicéridos
- Transaminasas: G.O.T., G.P.T. y G.G.T.
- Marcadores tumorales P.S.A Total (varones mayores de 45 años)
- Medir CK si GOT elevada
- Medir Ferritina si Hemoglobina < 11 g/dl
- Medir Hemoglobina glicosilada A1c si Glucosa > 126 mg/dl

Las pruebas a realizar en las extracciones de orina serán las siguientes:

- Densidad, pH, Proteínas, Glucosa, Cuerpos cetónicos, Urobilinógeno, Bilirrubina, Nitritos
- Sedimento urinario: Hematíes/campo, Leucocitos/campo

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El servicio médico de la CTSS se realizará a lo largo de los días laborales de cada año de duración del contrato con una media de 4 extracciones diarias de sangre y orina.

La recogida de las extracciones por parte del contratista deberá realizarse entre las 10.30h y las 14:00h. de cada día de extracción. En caso de que algún día no hay que realizar la referida recogida, la CTSS notificará al contratista con la suficiente antelación de tal circunstancia. El lugar de la recogida de las extracciones será las instalaciones del servicio médico de la CTSS sitas en c/Fernando Sasiain, 7 de Donostia / San Sebastián (Guipúzcoa).

El contratista deberá enviar vía email a la CTSS, antes de las 11:30h. de cada día o, en su caso, en el plazo de entrega inferior ofertado, los resultados de las extracciones realizadas el día anterior. Tras la formalización del contrato, la CTSS facilitará al contratista la dirección de correo electrónico del Servicio Médico de la CTSS donde deberá enviar los resultados.

En todo caso, la comunicación de los resultados de los análisis realizados y cualesquiera otros datos y/o información relativos a la salud de los empleados deberá realizarse directamente entre el contratista y el personal facultativo de CTSS, sin que cualesquiera otras personas de la organización de ésta tengan acceso a dicha información.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso de los plazos de entrega o puesta a disposición de CTSS de los informes indicados, no siendo precisa comunicación a este respecto.